Asunción, 10 de marzo de 2023.

NOTA DC N° 99/2023

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023** "*SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO, DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA APLICACIÓN DEFINITIVA DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE)*", ID **421804**, en atención a las observaciones del SICP que motivaron la no difusión de la convocatoria mencionada, a fin de manifestar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

1) **Tema**: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: -

RESPUESTA: Consultado a la dependencia requirente, la misma ha manifestado: *"A los 5 días corridos a partir de la fecha en que el consultor recibe la orden de inicio de los servicios contratados y hace entrega del primer producto, está planificado el pago del 20% (…) acorde al cronograma de actividades y pagos".*

Cabe resaltar que, en el apartado: **"I - DETALLE DE PRODUCTOS Y PORCENTAJES DE PAGOS"** se encuentra planificado la entrega del primer producto con su correspondiente pago de la siguiente manera:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Contrataciones *

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Producto	Descripción del producto requerido	% DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO (*)
1	Cronograma actualizado de actividades mencionadas en la sección G "*DETALLE DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORA*". Plan de trabajo aprobado, siguiendo la estructura de presentación de informes de actividades, la cual será entregada por el MEC a la firma del contrato.	20%	A los 5 días corridos a partir de la fecha en que el consultor recibe la orden de inicio de los servicios contratados.

De esta manera, se concluye que la dependencia requirente no considera necesario prever anticipo, considerando que hasta la entrega del primer producto el Proveedor no incurrirá en mayores gastos para la ejecución del servicio contratado.

2) **Tema:** CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Falta Registro de Firmas de los CDP
Descripción: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.
Comentario:

RESPUESTA: Conforme a lo solicitado se ha remitido vía mesa de entra manual el registro de firma de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria acompañado de los documentos que los habilitan, a través de la Nota DC N° 86/2023 de fecha 08/03/2023 ingresado con expediente N° 001062 y Nota DC N° 97/2023 de fecha 14/03/2023 ingresado con expediente N° 001188.

Asimismo, se puede observar en el SICP, en el módulo de Registro de Firma que se encuentran activos ambos registros:

Resultado de la Búsqueda
En esta seccion podrá ver los resultados de la búsqueda

Nombre	Apellidos	C. I.	Cargo	Fecha	Estado	Acción
Oscar	Stark Robledo	743.000	Director General de Administración y Finanzas	15/03/2023	Activo	nota_dc_n__97_2023_stark_1678802281611_1678824447607.pdf
Juan Ramón	Herebia Díaz	869.589	Director Interino de la Dirección de Presupuesto	15/03/2023	Activo	nota_dc_n__97_2023_herebia_1678802381313_1678824542377.pdf

Elmar Doggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

2) **Tema**: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se previó Objeto de Gasto
Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: Refrigerio: La Consultora deberá proveer café, agua mineral, jugos y/o gaseosas. Los mismos deberán proveer además vasos, platos, bandejas, servilletas, tazas y platitos y otros utensilios necesarios para la provisión del catering. En caso de que las capacitaciones sean de 6 o más horas de duración, se deberán incluir complementos como masitas o bocaditos dulces y salados. Se deberá cumplir con un mínimo de 8 bocaditos por persona.

RESPUESTA: Consultado a la dependencia requirente, la misma ha manifestado: *"No corresponde, debido a que el llamado se está realizando a través de la figura de servicios de consultoría, el cuál será imputado en el objeto de gasto 260, atendiendo que la consultora debe prever todos los gastos estipulados en el TDR"*. Por lo tanto, no corresponde incluir en el PAC el Objeto de Gasto 284 "Servicios de Catering".

3) **Tema**: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificación técnica ambigua
Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación se establece un criterio de evaluación en el que se menciona la expresión "aproximadamente", al respecto se observa que tal expresión podría generar confusiones que afectarán a la objetividad del proceso de evaluación. Se solicita sea establecido un rango aceptable, medible y objetivo a los efectos de subsanar la situación planteada.
Comentario: no queda claro lo establecido en las páginas 19 y 20; EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA CONSULTORA Ponderación máxima total: 20 puntos Se otorgarán puntos por cada contrato de trabajo culminado o en ejecución desde el año 2018 relacionado a: Trabajos del sector educativo con aplicación de pruebas, instrumentos de relevamiento de datos, encuestas y/o investigaciones en por lo menos 500 casos (5 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 20 puntos). □ Trabajos para operativos de aplicación de instrumentos de otros sectores en el ámbito público/privado en por lo menos 500 casos (4 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 12 puntos). □ Trabajos del sector educativo con aplicación de pruebas, instrumentos de relevamiento de datos, encuestas y/o investigaciones en menos de 500 casos (3 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 9 puntos). □ Trabajos de capacitación del sector educativo en la modalidad presencial que implique la organización logística de por lo menos 200 personas para el desarrollo de los talleres en las principales regiones del país (2 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 4 puntos).

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

RESPUESTA: Consultado a la dependencia requirente, la misma ha manifestado: *"No se visualiza la palabra "aproximadamente" en las páginas 19 y 20 del PBC, asimismo, se desglosa lo concerniente al comentario de la siguiente manera:*

- *En caso que se refieran al término "por lo menos", esto significa que puntúan cuando tienen "mayor o igual a 500 casos" por cada experiencia demostrada.*
- *En lo descripto "en menos" significa que puntúan cuando tienen menos trabajos o casos similares al operativo, por cada experiencia demostrada".*

Igualmente, se han realizado algunos ajustes al PBC en dicho apartado a fin de brindar mayor claridad a los requerimientos.

4) Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: En referencia a lo establecido: "Conclusión de los ajustes de los términos del contrato 6.4 Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una 2revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto." consultamos a la convocante que clausula se pretende ajustar o modificar y en ese sentido se le recuerda a la convocante que no se pueden modificar lo establecido en el PBC y el contrato.

RESPUESTA: Sobre el punto se ha establecido en el PBC que dicha cláusula no aplica.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Laura Sandoval **Revisado por:** Laura Sandoval

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py